

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 71

Fecha: 31/05/2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2015 00502	Ordinario /	MARIO ALBERTO NOVA SEPULVEDA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE VIAS Y TRANSPORTE	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2016 00470	Ordinario /	JAVIER JURADO BARRIOS	OSCAR EMILIO URON PADILLA	Auto termina proceso por Pago PROCESO TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE ARCHIVO.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2017 00116	Ordinario /	RAQUEL CABALLERO DE RINCON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2018 00104	Ordinario /	SILFREDO ALONSOVEGA GUERRERO	CONFIPETROL S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Por lo anterior se señala el día 8 de agosto del 2022 a partir de las 9:15 A.M., para llevar a cabo la Audiencia de Juzgamiento.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2018 00247	Ordinario /	JESUS MARIA SANCHEZ CANO	REDETRANS S.A. - RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE EL ARCHIVO.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2019 00100	Ordinario /	CLAUDIA OVEIDA PADILLA RANGEL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA APODERADA SUSTITUTA DE COLPENSIONES. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE EL ARCHIVO.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2019 00167	Ordinario /	JOSE DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ	PORVENIR SA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S. Por la secretaria del juzgado se ordena expedir la constancia de ejecutoria de la sentencia proferida en la actuación.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2019 00167	Ordinario /	JOSE DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ	PORVENIR SA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S. Por la secretaria del juzgado se ordena expedir la constancia de ejecutoria de la sentencia proferida en la actuación.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2019 00200	Ordinario /	ABEL IGNACIO CASTILLO HERRERA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE EL ARCHIVO.	27/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00276	Ordinario /	GRACIELA ANGARITA CORDERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite SE APLICA CONTROL DE LEGALIDAD Y SE DEJA SIN EFECTO LA ORDEN DADA EN AUTO DEL 11 DE MAYO DE 2022 RESPECTO DE PASAR A SECRETARÍA PARA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS, TENIENDO EN CUENTA QUE YA FUE REALIZADA LA ACTUACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE ARCHIVO.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2019 00295	Ordinario /	IVAN - CARDENAS CALDERON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2019 00320	Ordinario /	ANA VICTORIA PERDOMO ARDILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE EL ARCHIVO.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2019 00355	Ordinario /	DORIS CELINA MENDOZA ESPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE EL ARCHIVO.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2020 00089	Ordinario /	EDGAR DANIEL RAMIREZ MOROS	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2020 00160	Ordinario /	CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2020 00272	Ordinario /	MARIA LUISA CARDENAS VARGAS	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE EL ARCHIVO.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2021 00065	Ordinario /	RICARDO PEREZ NAVARRO	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S.	27/05/2022	
54001 31 05 004 2021 00087	Ordinario /	LUZ EDIHT MENDOZA CARRASCAL	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S. Expídanse las copias autenticadas y con la constancia de ejecutoria solicitadas por el apoderado actor.	27/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2021 00358	Ordinario /	PABLO DARIO ACHURI	UNIDAD TEMPORAL ESQUEMAS DE PROTECCIÓN 20/20	Auto de Tramite se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por PABLO DARIO ACHURI, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad contra PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS FORERO LINARES, o por quien haga sus; contra GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el señor GABRIEL ANGEL AMADOR BUSTOS, o por quien haga sus veces; contra SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. S.O.S., con domicilio principal en Barranquilla, representada legalmente por el señor GUSTAVO OROZCO MASCO o por quien haga sus veces; contra la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, con domicilio en la ciudad Bogotá D.C., representada por el director general Alfonso Campo Martínez, o por quien haga sus veces ; y contra el señor GUSTAVO OROZCO MASCO, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad.	27/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS :00 P.M.


EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO